

# CERTIFICADO GCP 2026

## Comité Ético Científico



Universidad  
Finis Terrae



## COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

Re-acreditado por SEREMI de Salud Resolución Exenta N°2313656478 del  
08 de abril de 2024

### DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS CLÍNICAS 2026

El Comité Ético Científico de la Universidad Finis Terrae, está organizado, actúa y emite sus dictámenes en pleno acuerdo con la Declaración de Helsinki (1964 y sus posteriores modificaciones), con las Normas de la “Buena Práctica Clínica” (GCP) establecidas por la Organización Mundial de la Salud(OMS,WHO) 1996, la ICH Harmonized Tripartite Guidelines for Good Clinical Practice(1996), y por las Regulaciones Nacionales (Norma Técnica Número 57 del 04 de Junio de 2001, del Ministerio de Salud del Gobierno de Chile: Regulación de la Ejecución de Ensayos Clínicos que utilizan Productos Farmacéuticos en Seres Humanos).El Comité Ético Científico cumple con las Leyes Chilenas 20.120 y 19.628 sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal, y la ley 20.850, cumpliendo con las normas institucionales de la Universidad Finis Terrae.

**Paulo López Soto**  
Secretario Ejecutivo CEC-UFT Interino



**Pilar Busquets Losada**  
Presidenta (s) CEC-UFT



Universidad  
Finis Terrae